



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2016 01006 00</b>
<b>ASUNTO</b>	EN CONOCIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS; RESUELVE RENUNCIA AL PODER

En respuesta a los memoriales que anteceden de las apoderadas de las partes, procede el Juzgado a pronunciarse así:

Con respecto al presentado por la abogada de la parte demandada, téngase en cuenta para efectos de invitación y conexión a la audiencia programada para el próximo 21 de abril de 2021 a partir de las 10:00 am, las siguientes direcciones electrónicas que aporta de las diferentes personas de esa parte, así como del testigo cuya declaración se decretó:

- Orfa Nelly Cruz Pérez; email: orfacruzp05@gmail.com; celular: 3136962199
- Humberto Cruz Pérez; sin correo electrónico; celular 3235858200
- Martha Elena Cruz Pérez; email:marthaelenacruz59@gmail.com; celular 3216196723
- Doralba Cruz Pérez; email: doralbacruzpe@gmail.com; celular 3006540259
- Rosalba Cruz Pérez; email: rosalbacruzperez65@gmail.com; celular 3148662584
- Saúl Cruz Pérez; sin correo electrónico; celular: 3143007743
- Iván Darío Cruz Pérez: email: icruz6980@gmail.com; celular 3146641829
- Isaura Cruz Pérez; email: isauracruz@hotmail.com
- Carlos Mario Cruz Pérez; email: doralbacruzpe@gmail.com; celular 3006540259
- Rubiela Cruz Pérez; email: rubiexito@gmail.com; celular 305429034
- Juan Fernando Cruz Pérez; email: juancrpe7706@gmail.com; celular 3222124509
- Luis Alfredo Cruz Pérez; sin correo electrónico; celular 3146545958
- Juan Camilo Cruz Mesa; email: juancamilocruz025@hotmail.com 3127759942
- Catalina Cruz Mesa; email: corprocampo@gmail.com; celular 3126438490

- Jorge Andrés Cruz Mesa; email: jorgecruz199323@gmail.com; celular 3122973640

Testigo:

- José Raúl Bedoya Ríos; email: bedoyariosjose@gmail.com; celular: 3006540259

Se pone de presente que aquellas personas de quienes no se aportó correo electrónico pueden estar presentes en la audiencia con la misma conexión del correo electrónico de algún otro de los demandados que si dispone de la misma, al parecer familiar o la misma apoderada.

Con respecto al otro de los memoriales (archivo 39), procedente de la apoderada de la parte actora, y en el que indica que ha comunicado y renuncia al poder que le otorgara la señora Carmen Elisa Mosquera Mosquera; de conformidad con el artículo 76 del CGP, se acepta la misma, advirtiéndole a la abogada que dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

Con lo cual, y atendiendo a que la abogada demandante presentó el escrito de renuncia el 14 de abril hogaño (archivo 39), para el día 21 de abril, fecha programada para la realización de la audiencia consagrada en el artículo 372 del CGP con aplicación de parágrafo, aún no ha vencido el término referido en el artículo 76 Ibídem, por lo que, debe comparecer a la audiencia, so pena de las sanciones referidas en el canon 372 CGP.

### **NOTIFÍQUESE**

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ**

<b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b>	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>055</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>	
Medellín	<u>19 de abril de 2021</u>
<b>VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</b>	

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d19c01e3bc713035af4ace38a70b9646100dc6574cb64419230a62d0fa0c3624**

Documento generado en 16/04/2021 03:18:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**